

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)


Auto:	602
Radicado:	76001 31 10 014-2019-00525-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante (s):	MARIA NELFA IBARGUEN ARBOLEDA
Demandado (s):	HEREDEROS DE MANUEL RIVAS
Tema:	Requiere previo desistimiento tácito

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha notificado a la parte demandada del asunto de la referencia, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a las señoras MARIA CRISTINA y LEONELA RIVAS IBARGUEN dentro del término **no superior a treinta (30) días** siguientes a la notificación de este proveído, so pena de declarar el desistimiento tácito.

Ahora bien, teniendo en cuenta la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 2020, el cual fue expedido con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se le pone de presente al demandante que para cumplir con la carga procesal de notificar a la parte demandada podrá hacer uso, si así lo considera, de la notificación de que trata el artículo 8 del mencionado decreto *-a través de correo electrónico-*, para lo cual deberá inicialmente aportar la dirección electrónica de las demandadas MARIA CRISTINA y LEONELA RIVAS IBARGUEN y afirmar bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación del escrito, que dicha dirección o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma cómo obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes. Para el cumplimiento de este requisito, no basta con afirmar que fue suministrado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

1.


ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez.

Los canales de comunicación del despacho son: el número telefónico : (2) 896 19 77, el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co